



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN **3885** DE  
( 29 OCT. 2018 )

Por la cual se declaran desiertos los grupos 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Invitación Pública No. 05 de 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículo 2; el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014, y 11 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, ... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29 se señala: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras de 2018, se recibió el estudio previo N° 44 del 25 de junio de 2018, cuyo objeto es: "COMPRVENTA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LOS LABORATORIOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS FASE II, DE LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 05 de 2018 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 74960 del 7 de mayo de 2018, por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.997.045.474.00 M/CTE), valor que incluye todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que el presupuesto oficial se distribuyó de la siguiente manera:

GRUPO	PRESUPUESTO OFICIAL
Grupo 1	\$ 252.889.139
Grupo 2	\$ 270.403.547
Grupo 3	\$ 55.507.200
Grupo 4	\$ 395.334.853
Grupo 5	\$ 20.220.819
Grupo 6	\$ 34.196.400
Grupo 7	\$ 274.700.894
Grupo 8	\$ 220.888.604
Grupo 9	\$ 61.950.000
Grupo 10	\$ 95.254.320
Grupo 11	\$ 214.108.180
Grupo 12	\$ 49.835.058
Grupo 13	\$ 19.824.000
Grupo 14	\$ 18.969.090
Grupo 15	\$ 10.950.282
Grupo 16	\$ 4.151.641
Grupo 17	\$ 18.612.258
Grupo 18	\$ 15.072.732
Grupo 19	\$ 418.769.610
Grupo 20	\$ 52.035.274
Grupo 21	\$ 231.865.336
Grupo 22	\$ 29.736.000
Grupo 23	\$ 446.040.000
Grupo 24	\$ 56.498.400
Grupo 25	\$ 729.230.927

Que dentro de la Invitación Pública No. 05 de 2018, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, para la revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones Nos. 0156 y 2776 de 2018.

Que el 29 de julio de 2018, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el proceso de selección.

Que el 31 de julio de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 3 de agosto de 2018, a partir de las 10:00 horas, se celebró la audiencia aclaratoria con el objeto de precisar el contenido y el alcance del pliego de condiciones.

Que el 3, 6, 9 y 10 de agosto de 2018, BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO S.A.S., SANDOX CIENTIFICA LTDA, GRAY MEDICAL S.A.S., KASAI S.A.S., NUEVOS RECURSOS S.A.S., ARISMA S.A., ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S., ICL DIDACTICA LTDA., REPRESENTACIONES EURODENT S.A.S., AQUALAB S.A.S., KASSEL GROUP S.A.S., PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S., CASA CIENTIFICA BLANCO & CIA S.A.S., HI-TECH AUTOMATIZACION S.A., EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A., QUIMICA M.G. S.A.S., WACOL S.A., ARTILAB S.A., VORTEX COMPANY S.A.S. y ABOGADOS LEY 80, presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018.

Que el 11, 14, 17, 21, 22, 28 de agosto, 07 y 10 de septiembre de 2018, DAVID PATAQUIVA, CAMNET FORJANDO EL FUTURO, DISPETROCARB, FERNANDO

DUARTE, INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGIA S.A.S., INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. y YEQUIM S.A.S. presentaron observaciones de manera extemporánea al pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018.

Que el 23 de agosto de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 1, mediante la cual se modificó el numeral 3.1 Cronograma del pliego de condiciones.

Que el 10 de septiembre de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 2, mediante la cual se modificó el numeral 3.1 Cronograma del pliego de condiciones.

Que el 14 de septiembre de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones e inquietudes presentadas frente al pliego de condiciones de la invitación pública No. 05 de 2018, asimismo se publicó la Adenda No. 3, mediante la cual se modificaron los numerales 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA, 4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, 4.3.1.1. MEJORA TECNOLÓGICA, 4.3.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, 4.4 PROPUESTA ECONÓMICA, 5.4 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, 5.5.2. PUNTAJE ECONÓMICO (250 PUNTOS), 8.3.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y se modificó el Anexo 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS y Anexo 6 PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 05 de 2018.

Que el 18 de septiembre de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 4, mediante la cual se modificó el numeral 5.4 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, 5.5.2. PUNTAJE ECONÓMICO (250 PUNTOS) del pliego de condiciones, asimismo se publicó la Adenda No. 5, mediante la cual se modificó el Anexo 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS y Anexo 6 PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 05 de 2018.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones y sus adendas, el 21 de septiembre de 2018, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión, la Profesional de la Vicerrectoría Administrativa y el Profesional de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación pública No. 05 de 2018, en el que se presentaron seis (6) propuestas por parte de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FOLIOS	GRUPO
1	HI-TECH AUTOMATIZACIÓN S.A.	174	4
2	IMPOINTER S.A.S.	236	7
3	SEI-SISTEMAS E INSTRUMENTACIÓN S.A.	251	25
4	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.	316	7
5	ROBOTICA COLOMBIA S.A.S.	187	1 y 12
6	SUCONEL S.A.	109	4

Que de acuerdo a la planilla de cierre de la Invitación Pública No. 05 de 2018, no se recibieron propuestas para los grupos 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Que el numeral 3.11.1. DECLARATORIA DE DESIERTA, del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018, señaló como causal de Declaratoria de Desierta: "2) Cuando no se presente propuesta alguna".

Que como consecuencia de lo anterior, en sesión ordinaria No. 39 del 16 de octubre de 2018 y de conformidad con lo establecido en el numeral 3.11.1 del mencionado pliego, el Comité de Contratación recomendó al Rector declarar desierto los grupos 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Invitación Pública No. 05 de 2018.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**,

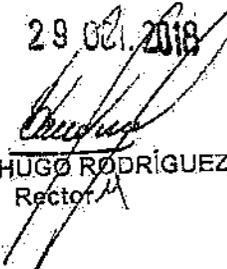
**RESUELVE**

- ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del Comité de Contratación en el sentido de declarar desierto los grupos 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la invitación Pública No. 05 de 2018, cuyo objeto es: "COMPRVENTA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LOS LABORATORIOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS FASE II, DE LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo será publicado en la página web de la Universidad.
- ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación.
- ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

29 OCT 2018

  
Brigadier General **HUGO RODRÍGUEZ DURÁN**  
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos vigentes de la Universidad, e las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía. P.B. Cristhian Jiménez	Visto por Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía. Dra. Diana Lucía Muñoz Muñoz	Visto por Jefe División de Contratación y Adquisición. Dra. Marcela Arango Uribe David	Visto por Jefe División Financiera. Dr. Sergio Andrés Torres León	Visto por Vicerrector Administrativo. César de Jesús (P) Rodríguez Antonio Tovar Montenegro	Visto por Jefe Oficina Asesora Jurídica. Dra. Elsa Linares Aguirre
---	--	---	--	--	---